BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2571

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar, me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de octubre, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta Plaza:

Tiro de cañón: Los días 15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 5, 11, 19 y 26, de 9 a 12 horas; los días 3, 10, 17 y 24, de 9 a 13 horas; los días 2, 4, 9 y 11, de 15 a 17,30 horas; los días 6, 13, 20 y 27, de 16 a 18 horas, y los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20, de 15 a 19 horas.

Lo que se hace público para conocimiento general en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 27 de septiembre de 1956.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

2570

Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de FIEBRE AFTOSA en los términos municipales de El Espinar y Prádena, cuya existencia fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de septiembre de 1956.

El Gobernador Civil interino,

Manuel Díaz-Miguel Moraleda

2572

Servicio Provincial de Ganadería

Lucha contra la «lengua azul»

Dispuesto por la Dirección General de Ganadería, queda prohibida en absoluto la salida de ganado trashumante para las provincias de Ciudad Real y Córdoba —además de las de Cáceres, Cádiz, Huelva, Badajoz y Sevilla— si no está vacunado contra la fiebre catarral ovina o «lengua azul».

Los ganaderos que no lo hubiesen hecho, solicitarán de esta Jefatura el número de dosis necesarias, por conducto de las Inspecciones Municipales Veterinarias, las cuales tramitarán las peticiones con la máxima urgencia.

Segovia, 27 de septiembre de 1956. El Jefe del Servicio, *Antonio Molinero.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2554

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Collazo Rey, Juez Comarcal en funciones de 1.ª Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido, por hallarse el titular en uso de licencia.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 19 del corriente año, para el cobro de multas impuestas por el Distrito Forestal de Segovia a Florencio Martín López, vecino de Aldeahuela del Codonal, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo de tasación los bienes embargados a referido sancionado que se encuentran depositados en el mismo y que son los siguientes:

Un burro cerrado, pelo rucio, tasado en 1.500,00 pesetas.

Un carro de varas de una caballería menor, en mal estado, tasado en petas, 1.000,00.

Se hace constar que se ha señalado para la celebración de la subasta el día 18 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la anterior subasta y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santa María de Nieva a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—*José Collazo Rey.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

2555

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Collazo Rey, accidentalmente Juez de 1.ª Instancia de la villa de Santa María de Nieva, por licencia del titular.

Por el presente, hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 8 de 1956, para el cobro de multas forestales impuestas por el Distrito Forestal de Segovia a Valentín Sanz Gómez, Teófilo Pascual Sacristán, Guillermo Sanz Gómez y otros, vecinos de Aldeanueva del Codonal, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes embargados a referidos sancionados y que a continuación se expresan:

De la propiedad de Valentín Sanz Gómez:

Una mesa de pino, tasada en 35,00 pesetas.

Dos sillas corrientes, usadas, tasadas en 30,00 pesetas.

De la propiedad de Guillermo Sanz Gómez:

Una finca rústica, en término de Aldeanueva del Codonal, al sitio de Los Majuelos Nuevos, de caber 30 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, Teodosio Agüero; Sur, Camino del Sedeño; Este, Ricardo Villaverde, y Oeste, Isaías Sanz García, tasada en 1.250,00 pesetas.

De la propiedad de Teófilo Pascual Sacristán:

Un reloj de pared, sin andar, tasado en 45,00 pesetas.

Se hace constar que se ha señalado para la celebración de la subasta el día 25 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la anterior subasta; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que la finca rústica embargada al sancionado Guillermo Sanz no se encuentra inserta en el Registro de la Propiedad, sin que tampoco se hayan presentado los títulos de propiedad de la misma.

Dado en Santa María de Nieva a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de 1.ª Instancia, *José Collazo Rey.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

2556

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Torrijos

CEDULA DE CITACION

El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez Comarcal, en funciones de Juez de Instrucción de Torrijos y su partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, dimanante del sumario número 104 de 1952, seguida en este Juzgado por homicidio frustado, ha acordado se cite a Aquilino Quirós Lobato y Luis García Salazar, cuyo último domicilio lo tuvieron en Segovia, calle del Rancho, 9, y actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo para las diez y media de la mañana del día 17 de octubre próximo, con el fin de que como testigos asistan a las sesiones de juicio oral de la referida causa, bajo los apercibimientos legales, si dejaren de comparecer.

Y para que sirva de cédula de citación a los referidos testigos, expido la presente en Torrijos a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, P. H. (Firma ilegible.)

SUBASTAS

2515

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio de subasta

Por el presente, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de un automóvil de propiedad municipal, marca «Chrysler», matrícula V. A. 1598, bajo el tipo de licitación de *veinte mil* pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 1.º de la Secretaría Municipal, en horas de diez a trece de todos los días hábiles, hasta el anterior al en que se verifique la apertura de pliegos.

El acto de apertura de los pliegos que se presenten tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, a contar del que siga al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fianza provisional para optar a dicha subasta será de MIL PESETAS.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El pago de anuncios y cuantos gastos origine esta subasta será de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que determine el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 22 de septiembre de 1956. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

2535

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Anuncio de subasta

A las doce horas del primer día hábil, después de haber transcurrido veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Domingo García, bajo la presidencia

del señor Alcalde del mismo, como Presidente de la Comunidad o de quien legalmente le represente, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Segovia, de una Comisión de la Junta de expresada Comunidad y del Secretario de la misma, que dará fe del acto, la subasta de pastos para cuatrocientas sesenta y dos reses lanares, en el monte de estos propios denominado «Pinar de Comunidad», número 110 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de mil trescientas sesenta pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados con sujeción a la vigente Ley del Timbre y de conformidad con los pliegos de condiciones facultativo y económico que se halla en la Secretaría de la Comunidad, todos los días laborables, de diez a una.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, acompañarán en sobre aparte documento justificativo de haber hecho en la Depositaría de la Comunidad el depósito de la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación.

Este aprovechamiento es para el año forestal 1956 57, y serán de cuenta del rematante los reintegros del expediente, anuncios, gestión técnica y todos los demás a que dé lugar este expediente.

Domingo García, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde-Presidente, *Cándido Miguel*.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ... de ... de 1956, para el aprovechamiento de pastos del pinar de los propios de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, número 110 del Catálogo, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2536

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS

SUBASTA DE PASTOS

El día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a partir del siguiente también hábil, desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas para llevar a cabo la subasta de pastos sobrantes, del monte núm. 194 del Catálogo, de los propios de este pueblo, denominado «La Dehesa», para trescientas reses lanares y tipo de licitación de TRES MIL PESETAS.

La subasta se verificará con estricta sejución a los pliegos de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de once a una.

El valor de la garantía provisional asciende a la cantidad de SESENTA pesetas.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

En lo no previsto se estará siempre a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallegos, 24 de septiembre de 1956. El Alcalde, *Juan Barroso*.

Modelo de prosición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., como igualmente del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta de pastos sobrantes del monte número 194 del Catálogo de los de esta provincia, denominado «La Dehesa», se compromete a realizar el aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2541

Alcaldía de Hontalbilla

El día veintiséis de octubre, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, con asistencia del Regidor Síndico, un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de 400 pinos pinaster, con autorización del Distrito Forestal, que cubican 206,442 metros cúbicos de madera y 57,330 metros cúbicos de leña de tronco, si bien se revisará y aceptará el rematante la cubicación que se hará después del apeo, bajo el tipo de tasación de *sesenta y tres mil seiscientas setenta pesetas sesenta céntimos* (63.670,60 pesetas), siendo el precio índice el de 95.505,90 pesetas. El cupo de traviesas será el que corresponda con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de septiembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado*, número 251).—Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día en que finaliza la admisión de pliegos, que es el anterior al de la subasta, a las dieciocho horas y éstos se presentarán cerrados, lacrados y precintados si lo creen conveniente, reintegrados con póliza de seis pesetas y conforme al modelo que al final se inserta y, en sobre aparte, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, documento de identidad, resguardo que acredite haber depositado en arcas municipales la cantidad de 1.910,11 pesetas, Certificado Profesional de la clase A, B o C, Hoja de Compras con capacidad para esta adjudicación y los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado.—El rematante vendrá obligado a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ayuntamiento y del Distrito Forestal, el seis por ciento del valor de la adjudicación.—El importe de la subasta se hará efectivo, en lo que al noventa por ciento se refiere, en dos plazos iguales: uno dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la adjudicación y otro en los tres meses siguientes a aquéllos, y el diez por ciento, en unión del presupuesto de indemnizaciones, en el Distrito Forestal, antes de obtener la licencia de corta.—Los gastos de anuncios, reintegros de expediente, formalización de escritura, Derechos Reales e impuestos provinciales, correrán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., en el monte núm. 39, de la pertenencia de estos propios, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hácersele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Hontalbilla a ... de ... de 1956.—El interesado.—Firmado.

Hontalbilla a 24 de septiembre de 1956.—El Alcalde, *Angel Marañón*.

2543

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

SUBASTA DE MADERAS

El día nueve del próximo mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída legalmente, la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, denominado «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del Catálogo, en la siguiente forma:

Número de pinos: 180, especie pinaster; volumen de madera, 230-232 m. c.; leña de tronco, 31-836 m. c.; Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero. Clase de Certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C. Tasación del aprovechamiento, ochenta y seis mil ciento sesenta y siete pesetas y setenta y seis céntimos (86.167,76).

Precio índice: ciento veintinueve mil doscientas cincuenta y una pesetas y sesenta y cuatro céntimos (129. 251, 64).

Esta subasta se celebrará bajo el tipo de tasación del aprovechamiento ya expresado anteriormente, debiendo versar las proposiciones en alta en relación con dicha cantidad.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en pliegos debidamente cerrados y serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del timbre (6 pesetas), pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles y horas de once a trece, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior al de subasta y hora de las trece, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de cuatro mil trescientas ocho pesetas y treinta y ocho céntimos. También acompañarán los proponentes el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras que deseen utilizar, así como el Documento Nacional de Identidad, y declaración jurada en la que conste no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar, dentro de los diez días siguientes a la aprobación definitiva de la subasta, el 90 por 100 de la misma, en arcas municipales, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia, así como también ingresará en el referido Distrito el 1 por 100 del importe de la subasta, para reparación y conservación del camino forestal del 4.° y 5.° grupo.

Todo licitador y el que resulte rematante se atendrá a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas, aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, e igualmente al pliego de condiciones económico administrativas aprobadas por esta Corporación Municipal.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegro y gastos de expediente y en general cuantos de una forma directa o indirecta graven esta subasta y aprovechamiento de que se trata.

El modelo de proposición a que se debe atener va redactado a continuación.

Fuente el Olmo de Iscar, 24 de septiembre de 1956.—El Alcalde, *Gregoiio Alonso*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ... y con residencia en ..., provincia ..., lo cual acredita con el Documento Nacional de Identidad que acompaña, en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado de la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de propios de Fuente el Olmo de Iscar, denominado «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del Catálogo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2545

Ayuntamiento de Torreiglesias

Anuncio de subasta de pastos

El día veintiséis de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del paraje denominado «Pradera de la Parte», desglosada de la propuesta de tasación de pastos, según acuerdo de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de fecha 31 de agosto último, bajo el tipo de tasación de *ocho mil pesetas*, para ochocientas reses lanares, sustituibles por vacuno mayor, a razón de una por cada seis lanares, y por el año pastoril 1956-57.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto también durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

La admisión de pliegos será hasta cinco minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Torreiglesias a 24 de septiembre de 1956.—El Alcalde, *Antonio Virseda*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .., de fecha ..., de ... de 1956, para el aprovechamiento de pastos del paraje denominado «Pradera de la Parte», se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, del cual se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2549

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de maderas y leñas

Contando con la debida autorización y transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas y en las Casas Consistoriales, se celebrará la primera subasta de maderas y leñas que a continuación se dice:

Monte: El de la pertenencia de estos propios de Aldea Real, núm. 126 del Catálogo, denominado «La Ceguilla».

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 205, de la especie pinaster.

Volumen: 138-394 m. c. de maderas; 83-278 m. c. de leña de tronco y 44 334 m. c. de leñas de copas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación: 50.362,75 pesetas.

Precio indice: 75.544,12 pesetas.

Cupo de traviesas: Ha sido anulado por O. M. de fecha 4 del corriente mes.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de 2.518,13 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del total del valor alcanzado de este aprovechamiento en la expresada subasta.

Mesa: Estará constituída por el señor Alcalde, que la presidirá, o quien legalmente le represente, un Concejal de este Ayuntamiento, un representante del Distrito Forestal de esta provincia y por el señor Secretario de la Corporación Municipal, que actuará de fedatario del acto.

Proposiciones: Habrán de presentarse en pliego cerrado, reintegrado con seis pesetas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días y horas hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta, consignando en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta de 250 pinos negrales del monte «La Ceguilla», que presenta Don ...», con la firma del interesado, y en sobre aparte habrán de presentar, también, los licitadores, justificante de haber constituído, en la Depositaría Municipal, la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en alguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Certificado Profesional y Hoja de Compras. Los que representen a tercera persona deberán igualmente acompañar el poder notarial debidamente bastanteado.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta el pliego general de condiciones del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, y el de las económicas de este Ayuntamiento; ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Plazos de ingresos: El que resulte rematante, una vez le sea notificada la adjudicación definitiva, vendrá obligado a ingresar en una sola vez en este Ayuntamiento y en un plazo no superior a diez días, a contar de la expresada adjudicación, el noventa por ciento del total del valor de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización de contrato, si hubiere lugar, Derechos Reales y en general todos aquellos que se originen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores. Los gastos de gestión técnica y el diez por ciento del valor del aprovechamiento alcanzado en subasta, el adjudicatario viene obligado a ingresarlos en el Distrito Forestal de esta provincia.

Segunda subasta: Si esta primera quedara desierta, se celebrará otra segunda, a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

NOTA.—En la operación de marqueo y contada en blanco, se efectuará la medición de los árboles apeados para ulterior cubicación.

Aldea Real a 24 de septiembre de 1956.—El Alcalde, *Avelino Herranz.*

Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en..., calle de..., núm. ..., en representación de .., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., en el monte de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de subasta ...

Lugar, fecha y firma del proponente.

2565

CEREZO DE ABAJO

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte también hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cerezo de Abajo la primera subasta de pastos del monte número 188 del Catálogo, para 1.200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas, para el año forestal 1956-1957.

Mesa.—Se constituirá por la Junta Administrativa.

Sistema.—Pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegrados según dispone la vigente Ley del Timbre.

DOCUMENTACION.—Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituído el depósito en arcas de la Comunidad del 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Cerezo de Abajo desde el siguiente día a aparecer este anuncio publicado hasta las doce horas del día anterior al de celebración de la subasta.

Cerozo de Abajo, 25 de septiembre de 1956. El Presidente, *Eusebio Pérez*

Modelo de proposicion

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado del anuncio de subasta de pastos del monte número 188, denominado «San Juan de los Llanos», para 1.200 reses lanares y año forestal 1956 1957, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., así como de las condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la misma, aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y finma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2485

SANCHONUÑO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sanchonuño a 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Francisco Rico.

2486

MADRIGUERA

No habiendo sufrido variación alguna la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, a los efectos de confección de los de 1957, se hace público esta circustancia por medio del presente anuncio, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen justas.

Madriguera, a 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Domingo Cubillo García.

2487

VILLACORTA

No habiendo sufrido variación alguna la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, a efectos de confección de los de 1957, se hace público esta circunstancia por medio del presente anuncio, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Villacorta a 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde.

2490

VILLAGONZALO DE COCA

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el ejercicio económico de 1957, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones a que haya lugar.

Villagonzalo de Coca a 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Julio Rincón.

2491

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar, conforme determina el texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Villagonzalo de Coca a 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Julio Rincón.

2501

COLLADO HERMOSO

Aprobadas por esta Corporación Municipal las Ordenanzas fiscales para la exacción de los Derechos y Tasas y demás arbitrios municipales autorizados por la Ley, para su vigencia en el ejercicio económico de 1957, se expone al público durante el plazo de quince días, para conocimiento general y de los contribuyentes afectados, y a los efectos de admisión de reclamaciones que contra las mismas pudieran interponerse.

Collado Hermoso, 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Mariano Huerta.

2510

CIRUELOS DE COCA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme determina el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca a 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

2511

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio económico de 1957, con sus correspondientes tarifas, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que crean oportunas, conforme determina el artículo 722 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Ciruelos de Coca a 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

2512

CASTROSERRACIN

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la percepción del recurso especial de nivelación del Presupuesto, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Castroserracín a 19 de septiembre de 1956.—El Alcalde.

2512

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio económico de 1957, quedan expuestas al público, con sus tarifas correspondientes, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse, a tenor de lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castroserracín a 19 de septiembre de 1956.—El Alcalde.

2513

LA CUESTA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1957 y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

La Cuesta a 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Urbano Gil.

2517

ARMUÑA

EDICTO

Hago saber: Que aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio económico de 1957, quedan expuestas al público, con sus tarifas correspondientes, en la Secretaría Municipal, por término de quince días

hábiles, a efectos de las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse, a tenor de lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Armuña a 24 de septiembre de 1956. El Alcalde, Regino Herranz.

2520

MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Martín Miguel a 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Abdón Pérez.

2527

VALSECA

ANUNCIO

Estando confeccionada la matrícula de industrial correspondiente al próximo ejercicio de 1957, en unión de los documentos preceptuados, se hace presente queda expuesta al público por el período de diez días, durante cuyo lapso de tiempo podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes; igualmente el padrón de patente de automóviles.

Valseca a 22 de septiembre de 1956. El Alcalde-Presidente, Eduardo Agudo.

2528

VALLE DEL TABLADILLO

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la percepción del recurso especial de nivelación del Presupuesto, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Valle de Tabladillo a 18 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Aureliano Lobo.

2528

EDICTO

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio económico de 1957, quedan expuestas al público, con sus tarifas correspondientes, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse a tenor de lo que dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valle de Tabladillo a 18 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Aureliano Lobo.

2531

BARBOLLA

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza por la exacción del arbitrio sobre participación del 10 por 100 en los ingresos que la Excma. Diputación Provincial obtenga por el concepto de arbitrios sobre la riqueza provincial, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes, las que serán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Barbolla a 21 de septiembre de 1956.—El Alcalde, R. Estebaranz.

2532

ZARZUELA DEL MONTE

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento, y al amparo del artículo 584 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, ha sido instruído expediente justificativo de la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el Iltmo. Señor Delegado de Hacienda, puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, según autoriza el artículo 585 de la citada Ley.

Zarzuela del Monte, 22 de septiembre de 1956. — El Alcalde, Aniceto Mesonero.

2533

CUEVAS DE PROVANCO

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1957 que a continuación se expresan:

1.ª Sobre prestación personal y de transporte.

2.ª Tránsito de animales por vías muuicipales.

3.ª Modificación de la ya existente sobre la única imposición sobre vinos comunes o de pasto.

Durante cuyo transcurso pueden presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme los preceptos legales.

Cuevas de Provanco a 7 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Elías Martínez.

2534

PRADALES

EDICTO

Instruído expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pradales, 22 de septiembre de 1956. El Alcalde.

2538

ARCONES

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el Presupuesto extraordinario, confeccionado para atender al pago de las obras de abastecimiento de agua al barrio de Colladillo, anejo de este pueblo de Arcones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 671 y 672 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Arcones a 24 de septiembre de 1956.—El Alcalde, *Matías Cubero.*

2541

Alcaldía de Hontalbilla

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que en unión de las facultativas ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de 400 pinos del monte de estos propios, núm. 39 del Catálogo, por el presente se anuncia al público durante ocho días para que puedan examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante horas de oficina.

Hontalbilla a 24 de septiembre de 1956.—El Alcalde, *Angel Marañón.*

2542

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que se ha de regir la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, de la presente campaña forestal, se hace saber: Que se encuentra expuesto al público durante un plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente el Olmo de Iscar, 24 de septiembre de 1956. — El Alcalde, *Gregorio Alonso.*

2546

CABEZUELA

Acordada la imposición de exacciones municipales que han de regir para el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1957, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales irán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Las Ordenanzas a que antes se hace referencia son las siguientes:

1.ª Prestación personal y de transportes.

2.ª Vigilancia y reconocimiento sanitario de reses de cerda de consumo familiar.

3.ª Participación en el arbitrio provincial sobre la riqueza, y

4.ª Idem sobre recargos y participaciones (consumos de lujo) cedidos por el Estado.

Cabezuela, 24 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Mauricio Carrascal.

Hermandades Sindicales

2567

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava de la Asunción

ANUNCIO

CONVOCATORIA

Habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto los anteproyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de esta localidad, se convoca a Junta General a todos los interesados, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, en el domicilio de esta Hermandad (Ayuntamiento), a las doce horas, para el examen y aprobación provisional de dichos anteproyectos, si procede.

Nava de la Asunción a 26 de septiembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad, *Vicente Casado García.*

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

2449

Provincia de Segovia — **Mes de agosto de 1956**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de agosto, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

PARTIDO JUDICIAL	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Santa María de Nieva	Añe	Mixomatosis	Conejos	—	5	—	—	5
Idem	Armuña	Idem	Idem	—	2	—	—	2
Cuéllar	Campo de Cuéllar	Idem	Idem	—	41	—	38	3
Segovia	Carbonero el Mayor	Idem	Idem	—	14	—	4	10
Cuéllar	Fuentesaúco de Fuentidueña	Idem	Idem	—	1000	—	500	500
Idem	Fuentepiñel	Idem	Idem	—	1000	—	500	500
Idem	Gomezserracín	Idem	Idem	—	106	—	103	3
Santa María de Nieva	Miguel Ibáñez	Idem	Idem	—	4	—	—	4
Cuéllar	Membibre de la Hoz	Idem	Idem	—	1000	—	500	500
Idem	Navas de Oro	Idem	Idem	8	40	—	25	23
Idem	Sanchonuño	Idem	Idem	—	94	—	91	3

Segovia, 17 de septiembre de 1956.—El Jefe del Servicio, *Antonio Molinero Pérez.*

IMPRENTA PROVINCIAL